

SANTA CRUZ, 07 de marzo de 2024.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Ordinario N°16, con fecha 07/03/2024, de la Directora del Instituto Politécnico
- 4.- Propuesta de fianza HDI Seguros.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2024, para solventar gastos menores, de mantenimiento y reparaciones, en Establecimiento Educacional Instituto Politécnico Santa Cruz, para el buen funcionamiento de éste. Con cargo Subvención de Mantenimiento.
2. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a rendiciones de caja chica.

DECRETO EXENTO N° 1155

01. AUTORICESE caja chica al Sr. **MARCIA GUERRERO CASTILLO**, R.U.T. N° [REDACTED] la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2024. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.

02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.

03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.

04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05. Por orden del Señor Alcalde.


JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)